

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5152

Guayaquil - Ecuador - Domingo 14 de Diciembre de 1997

Precio S/. 1.000

DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 1997

COMUNIDAD

23-MERIDIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA
CIUDAD DE MACHALA, Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SURCAMSA S.A.

1.- CANCELACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio

de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala, y reforma del

estatuto de la Compañía AGRÍCOLA SURCAMSA S.A., se otorgó

en la ciudad de Guayaquil el 20 de octubre de 1992, ante el Notario

Trigésimo del cantón Guayaquil. Rectificada mediante escritura

otorgada el 28 de octubre de 1997, ante el mismo Notario. El señor

Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Luis Cabezas Parrales,

ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública,

por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros

señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución

No. 97-2-1-1-0005337 el 03 DIC. 1997

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura

Pacha, antes mencionada, la señora Lcda. Elena Saraguro de

Pacheco, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado

civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Machala de tránsito por

la ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de

Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-1-1-0005337

de 03 DIC. 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de la

domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala de la

compañía AGRÍCOLA SURCAMSA S.A., a fin, de que quienes se

creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los

Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de

los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este

extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en

conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o

accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de

Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de

oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir

oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura

pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás

requisitos legales.

Guayaquil, diciembre 3 de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE

JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Guayaquil, enero 12/1998
AB. JORGE OCHOA GONZALEZ

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los doce días del mes de
enero de mil novecientos noventa y ocho,
siendo las catorce horas y cuarenta mi-
nutos; no se ha recibido notificación ju-
dicial ni aviso de presentación de oposi-
ción de recurso alguno al CAMBIO DE DOMI-
CILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIU-
DAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SURCAMSA S.A.